



El patrimonio cultural y el turismo desde la sostenibilidad ambiental

Cultural heritage and tourism from environmental sustainability

Susel Noemí Alejandre Jiménez. Doctora en Ciencias Pedagógicas. Profesora asistente.

Universidad de Granma. Bayamo. Cuba. salejandrej@udg.co.cu 

Maikel José Ortiz Bosch. Doctor en Ciencias Pedagógicas. Profesor titular.

Universidad de Granma. Bayamo. Cuba. mortizb@udg.co.cu 

Aylín Margarita Hernández Milanés. Profesora asistente. *Universidad de Granma. Bayamo.*

Cuba. ahernandezm@udg.co.cu 

Recibido: 6 de enero 2021 | **Aceptado:** 11 de abril 2021

Resumen

El medio ambiente es considerado como patrimonio e interés particular de las naciones, por lo cual los gobiernos deben ejercer su soberanía sobre todos los territorios para, de esta manera, oportunamente aprovechar los recursos que lo componen, según las políticas ambientales y de desarrollo sostenible en cada país. Es menester entonces que el turismo, como relevante esfera de los servicios, debe dirigirse hacia la conservación y uso racional de los recursos, en particular del patrimonio cultural para evitar su deterioro, toda vez que se desarrollen programas turísticos en sus variadas modalidades, dirigidos hacia la reducción y eliminación de una producción turística y consumo ambientalmente insostenibles, lo cual interviene y condiciona la interrelación del ser humano, la naturaleza y la sociedad. Por consiguiente, en el presente trabajo se reflexiona en torno a la relación patrimonio cultural y turismo, desde la perspectiva del desarrollo sostenible.

Palabras clave: patrimonio cultural; turismo; medio ambiente; desarrollo sostenible.

Abstract

The environment is considered as patrimony and it is a peculiar interest of the nations, reason why the governess should exercise its sovereignty on all the territories for this way appropriately the resources that compose it according to the environmental policies to take advantage of a

sustainable development in each country. It is then a need that the tourism, as an outstanding sphere of the services, should go toward the conservation and rational use of the resources, in particular of the cultural patrimony to avoid its deterioration, once that tourist programs are developed in their varied modalities, directed toward the reduction and elimination of a tourist production and consummate environmentally unsustainable, which intervenes and conditions the human being's interrelation, the nature and the society. Consequently, the present work meditates around the relationships between patrimony and tourism from the perspective of the sustainable development.

Key words: patrimony, tourism, environment, sustainable development.

Introducción

La industria turística, a escala internacional, se ha desplegado como un importante pilar para el desarrollo y sustento de muchas regiones del planeta que presentan un caudal físico y económico-geográfico como atractivo sustancial. Si bien constituye una esfera que participa activamente en la entrada de ingresos a las economías de las regiones, propicia el favorecimiento de principios no éticos, emprendidos por las entidades y los viajeros que conllevan al deterioro del patrimonio e identidad cultural, lo cual está vinculado a la importación de patrones insostenibles de consumo que caracterizan a las sociedades más desarrolladas.

El turismo ha llegado a convertirse en una actividad socioeconómica que, a su vez, involucra numerosos elementos geográficos culturales; repercute directamente sobre el comportamiento de los procesos socioculturales, trayendo consigo consecuencias negativas y positivas. Genera beneficios para los recursos humanos que participan en su desarrollo a escala territorial, y se extiende a otros sectores involucrados en su desarrollo y productividad; sin embargo, los impactos positivos generados por la empresa turística se evidencian, en gran medida, hacia la esfera económica, en detrimento de lo social, lo cultural y medioambiental.

La Organización Mundial del Turismo (OMT, 1994) define al turismo como "...las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos a los que su entorno habitual, por un periodo de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos..." (p.18). A partir de entonces, la esfera del entretenimiento toma vigor internacional, no sin antes reconocer que en el año 1997 se comienza a sostener sobre cinco principios básicos que abordan la necesidad de utilizar los recursos naturales y culturales

para beneficio (OMT, 1994), tomando en cuenta su protección, bajo la adecuada planificación y gestión de forma que no cause serios problemas ambientales o socioculturales.

Al respecto, se necesita transitar hacia un turismo sostenible, término que ha sido abordado por varios autores, entre los que destacan Lalangui, Espinoza y Pérez (2017), definiéndolo como:

[...] el equilibrio entre el máximo aprovechamiento que se puede realizar de los recursos económicos, sociales, culturales y naturales de la zona de destino frente a la satisfacción de los visitantes y los impactos negativos que en la sociedad anfitriona o en el medio ambiente se pueden causar". (p. 150).

En este sentido, la Ley 81 del Medio Ambiente en Cuba expresa respecto al turismo sostenible que:

El desarrollo sostenible del turismo se fundamenta en que este se efectúe de modo tal que armonice el empleo eficaz de las potencialidades estéticas, recreativas, científicas, culturales y de cualquier otra índole de los recursos naturales que constituyen su base, con la protección de estos recursos y la garantía de que puedan proporcionar iguales o superiores beneficios a las generaciones futuras. (CITMA, 1997, p. 37)

Por tanto, el desarrollo del turismo cubano, amparado en la Ley 81 del Medio Ambiente, presupone el establecimiento de planes para la protección de los recursos naturales del área donde se encuentra enclavada la instalación y el programa turístico; y en su defecto, velar por su cumplimiento desde el manejo sostenible de estos recursos, sobre todo en áreas protegidas consideradas como patrimonio cultural de la nación cubana y que se hace necesario el monitoreo de su capacidad de carga. Implica además, el respeto a la cultura nacional con todas sus expresiones territoriales que conllevan a la protección del patrimonio.

En la Segunda Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial del Turismo asume la Declaratoria de Muscat, la cual expresa la firme voluntad de fortalecer las sinergias entre cultura y turismo, por el estímulo del sector privado y la diversidad de comunidades para el desarrollo del turismo cultural, de manera que permita la preservación del patrimonio cultural. Desde los foros, a escala global, se comienza a repensar la necesidad de contribuir desde el sector turístico, a la preservación del patrimonio desde los ingresos que genera el turismo, como contribuciones de gran significatividad para la conservación del patrimonio, pues el sector turístico es el mayor favorecido con la preservación del patrimonio mundial.

Según el 15 Congreso Mundial de la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial, se estima que el turismo debe ofrecer un uso óptimo a los recursos ambientales como elemento fundamental del desarrollo turístico, manteniendo los procesos ecológicos esenciales y ayudando a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica.

De manera reciente, desde el Artículo 13 de la Constitución de la República de Cuba se refrenda que el estado "...protege el patrimonio natural, histórico y cultural de la nación..." (ANPP, 2019, p. 2), así como también el medio ambiente y los recursos naturales del país, reconociendo su estrecha vinculación con el desarrollo sostenible de la economía y la sociedad, para hacer más racional la vida humana y asegurar la supervivencia, el bienestar y la seguridad de las generaciones actuales y futuras. Desde esta perspectiva de análisis, se evidencia la vinculación directa del estado cubano para proteger los recursos naturales y culturales, toda vez que se acometan proyectos socioeconómicos que impliquen una migración hacia el turismo sostenible.

De igual manera, se legisla la necesidad de proteger los recursos naturales, la flora y la fauna, y velar por la conservación de un medio ambiente sano, así como proteger el patrimonio cultural. Pero, desde las modalidades turísticas globales actuales, ¿se tiene en cuenta, de manera suficiente, la capacidad de carga de los lugares geográficos patrimoniales, de manera que se preserve el patrimonio cultural asociado al medio ambiente, desde la perspectiva del desarrollo sostenible?

Vale la pena reflexionar al respecto, pues a pesar de las estrategias y programas para un desarrollo turístico sostenible que se correspondan con los actuales escenarios internacionales para la preservación del patrimonio cultural y el medio ambiente, no siempre se articulan acciones al respecto, de manera que el desarrollo turístico se corresponda con la legislación medioambiental cubana. Por ello, en el presente artículo se realiza una reflexión crítica en torno a la relación patrimonio cultural y turismo, desde la perspectiva del desarrollo sostenible.

Desarrollo

Desde la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, Cuba ha internalizado nuevos desafíos para divulgar la importancia de su legado patrimonial, a partir de promover su conservación y uso sostenible desde todas sus actividades socioeconómicas y

culturales, en particular, la defensa de la cultura e identidad nacional. En la política internacional acordada por la UNESCO se alude que:

[...] los sitios culturales y naturales conforman el entorno del cual los seres humanos dependen psicológica, religiosa, educacional y económicamente. Su destrucción e incluso su deterioro, sería perjudicial para la supervivencia de nuestra identidad, nuestro país y nuestro planeta.”(UNESCO, 1998, p.2)

Lo anterior expresa que el patrimonio es un bien tanto tangible como intangible que lleva implícito la identidad de los objetos, procesos y fenómenos que pertenecen al espacio geográfico y que pueden ser expresados sobre la base de los elementos naturales, culturales, socioeconómicos, ambientales, los cuales llegan a tomar un valor considerable pues han sido transmitidos de generación en generación como ejemplos irremplazables de fuentes de vida e inspiración y que, a su vez, suelen reflejar las vivencias de las generaciones anteriores aunque muchos de sus bienes sobreviven gracias a esfuerzos especiales por preservarlos.

Autores como (Melgosa, 2001; Muñoz, 2003; Torres, 2006; Fernández, 2006; Borrega, 2009; Vázquez, 2015; Bulgado, 2015; Vázquez, 2015; Troitiño y Troitiño, 2018) se han referido, en sus investigaciones, a la relación existente entre el patrimonio, el turismo y el medio ambiente. Torres (2006), considera que cada día se tiene más conciencia del valor como activo económico del patrimonio cultural, existiendo a su vez la alarma y preocupación por los daños y perjuicios que puede causar el turismo en el patrimonio tangible e intangible, lo cual se evidencia, de manera irreversible, en la mayoría de los casos, diferenciando este comportamiento en los países desarrollados, los países en vías en desarrollo y los países netamente empobrecidos.

Destaca además, que la comunidad es un elemento clave en el desarrollo eficiente del turismo patrimonial como “...portadora viva de las tradiciones, las leyendas, la creación de artefactos y objetos; ella es la dueña de la voz de los pueblos...” (Torres, 2006, p.7) y, por lo tanto, la considera como la verdadera administradora del patrimonio cultural.

Por su parte, Fernández y Guzmán (2006), consideran que el patrimonio es:

[...] el producto de un proceso histórico, dinámico, una categoría que se va conformando a partir de la interacción de agentes y diferentes situaciones que obligan a obtener una mirada a largo plazo, tanto en la concepción como en el uso de los recursos. (p. 54)

Abordan, además, que la excesiva comercialización y manipulación del patrimonio cultural desde el punto de vista del marketing ha reducido a símbolos las características más relevantes de cada lugar, contribuyendo, de esta manera, a descontextualizar los elementos culturales que a lo largo de la historia han formado parte del patrimonio de un espacio.

Borrega (2009) expresa que:

[...] el turismo planificado debe tender a no entrar en conflicto con la cultura, a no degradarla, sino a generar actitudes positivas en los prestadores de servicio y en los entes gubernamentales, con la idea de generar acciones que vayan en beneficio del patrimonio, desde la revalorización del mismo, su preservación y conservación, como a su aprovechamiento puramente turístico. (p.3)

La relación turismo y patrimonio desde la visión de Troitiño y Troitiño (2018), se evidencia como una construcción social que toma una naturaleza integradora, permitiendo avanzar en la identificación de determinadas claves de la sostenibilidad de los destinos patrimoniales, como piezas valiosas y diferenciadas del sistema turístico y de las estructuras urbanas y territoriales del siglo XXI.

Pues se advierte por Troitiño y Troitiño (2018), que "...los destinos patrimoniales sostenibles se necesitan, más allá de la voluntad científica y del compromiso social, mecanismos de cooperación efectivos entre los sectores y agentes implicados, así como de una gestión activa y responsable del patrimonio, imprescindible para su conservación..." (p. 214)

Por tanto, se concuerda con que el turismo asociado al patrimonio debe enrumbarse hacia una sostenibilidad ambiental que expresa el grado de aprovechamiento de los recursos renovables del medio ambiente, como parte esencial del mantenimiento de la vida de los seres humanos ; amén del proceso de industrialización y urbanización, desde un estado equilibrado que facilite una relación armónica entre el ser humano y el entorno natural, la cual toma en cuenta la perdurabilidad a lo largo del tiempo.

Melgosa (2001), analiza cómo las autoridades competentes deben cooperar para promover un turismo responsable que atienda los requisitos del desarrollo socioeconómico, sin sacrificar el entorno ni el patrimonio cultural mundial, partiendo de que: "...la eficaz lucha contra la contaminación destructiva del patrimonio solo es posible mediante una adecuada gestión ambiental." (p.16)

Esto lleva implícito la promoción de actividades de la producción material para alcanzar un desarrollo que no amenace y degrade el medio ambiente, o sea, que su impacto ambiental sea positivo y, de esta manera, no se comprometa la perdurabilidad de los recursos naturales, tanto para las generaciones presentes como para las del futuro, cuestión que se ha visto afectada desde los actuales escenarios epidemiológicos globales frente a la pandemia COVID-19, pues lo que pudiera vislumbrarse como una “restauración ecológica”, a partir de la paralización de las esferas de la producción material, hoy día ha provocado la intensificación de los volúmenes de plástico y desechos sanitarios en los océanos, que pudieran comprometer el estado de contaminación del planeta para futuros momentos. (Alejandre, Ortiz y Prieto, 2021)

Lo anterior demuestra que hoy día se hace necesario transitar hacia una sostenibilidad ambiental, lo cual toma vigor a partir del Informe Brundtland, publicado en 1987, más conocido como “Nuestro futuro común”. Este material fue promovido por la Organización de Naciones Unidas cuando previó sobre las consecuencias medioambientales negativas que podría traer aparejado el desarrollo económico y la globalización; por lo cual se incentiva a los gobiernos a la búsqueda de soluciones viables para ofrecer respuestas asertivas a los problemas derivados de la industrialización y el crecimiento poblacional.

El término sostenibilidad ambiental se convierte, varias décadas después, en una categoría ambiental que promueve la garantía de las necesidades del presente, pero sin comprometer a las futuras generaciones, tomando en cuenta los tres pilares esenciales del desarrollo: la protección medioambiental, el desarrollo social y el crecimiento económico. Desde lo económico, la sostenibilidad lleva implícito crear competencias para poder contribuir al desarrollo económico mediante la creación empresarial eficiente, a tono con la economía circular que se pretende alcanzar. Y desde lo social implica lograr un impacto social positivo en el colectivo empresarial, de manera que sinérgicamente, los actores involucrados reporten beneficio de la actividad turística.

Desde lo ambiental, se considera que la sostenibilidad toma en cuenta este pilar como básico pues asume el respecto y salvaguarda de los recursos naturales y culturales asociado a la preservación de los ecosistemas y la protección de la diversidad biológica (ONU, 2011). En este caso, se presupone la utilización de los recursos naturales y culturales para el beneficio y crecimiento económico de la actividad turística, no sin antes tomar en cuenta que no se debe comprometer el futuro de las comunidades donde se desarrolla la actividad turística.

Se necesita el desarrollo de un turismo que lleve a la sostenibilidad del medio ambiente como fuente inagotable de recursos, pero siendo necesario su protección y uso racional; un turismo que, desde el paradigma de la sostenibilidad, promueva el desarrollo social, que encuentre la sinergia entre la participación de las comunidades y culturas, para lograr la calidad de vida de los participantes y contribuya a la conservación del patrimonio cultural.

Se defiende la sostenibilidad ambiental como paradigma del turismo sustentable, de manera que permita buscar soluciones apremiantes ante el cambio climático, desde una perspectiva global. Ello parte de asumir la sensatez y calidad en cuanto al proceso de toma de decisiones, así como la adhesión de compromisos de sostenibilidad ambiental de las empresas generadoras de la actividad turística en su gestión y perspectiva puramente económica. Lo anterior apunta hacia la participación y confianza de todos los actores implicados, en una organización turística que va adquiriendo reconocimiento a nivel mundial, pues las empresas que ponen en práctica medidas de sostenibilidad ambiental, generan imagen de marca y elevan su prestigio internacional.

La relación del turismo y el patrimonio se basa en determinados aspectos que promueve la Organización Mundial del Turismo para alcanzar la sostenibilidad en el sector turístico, entre los que destacan: la ecoeficiencia empresarial desde la reducción, reutilización y reciclado de residuos, la eficiencia energética, la conservación y gestión adecuada de los recursos de agua potable. Lleva implícito además, la gestión adecuada de las aguas residuales y de las sustancias peligrosas, tomando como elemento vertebrador el desarrollo de un transporte más sostenible desde la gestión y planificación adecuada del turismo.

El turismo sostenible aborda todas las tipologías turísticas y todos los sectores implicados en la industria turística que lleven al uso y consumo adecuados de los recursos naturales, a partir de la compatibilidad entre la conservación del patrimonio y el desarrollo del turismo. Toma en cuenta la tipología de turismo cultural como baluarte para garantizar que el desarrollo local sostenible y la preservación del patrimonio se conviertan en una manera de preservar los bienes culturales y la identidad nacional.

Desde esta perspectiva de análisis, el turismo sostenible lleva implícito la asunción de una responsabilidad social empresarial lo cual se concibe como políticas que las empresas deciden adoptar libre y voluntariamente, con la finalidad de contribuir de forma adecuada a la sociedad, con aporte a la conservación del medio ambiente y persistencia en las relaciones beneficiosas

con determinados grupos de interés. Por ello, el desarrollo turístico tiene que estar acorde con las características y limitaciones de los diversos territorios, ser respetuoso con la biodiversidad y diversidad cultural del planeta, siendo esta una exigencia ética y de responsabilidad medioambiental. (Troitiño y Troitiño, 2018)

Lo anterior se encuentra asociado a los niveles de impactos medio ambientales ocasionados por empresas, sobre todo, las de carácter extractivo-minero o grandes comercializadoras. Aun así, el turismo no deja de guardar especial participación en el impacto medioambiental, pues sobre las instalaciones turísticas y sus proyectos recae una responsabilidad aun mayor, relacionada con el entorno, los recursos naturales y las comunidades autóctonas de varias zonas rurales. (Lalanguí, Espinoza y Pérez, 2017).

El patrimonio, por tanto, es un elemento enriquecedor que forma parte del producto turístico y, a su vez, el turismo como esfera de la producción material y los servicios, es analizado como industria que revela el papel de la cultura en la economía como fuente de ingresos que fortalecen el patrimonio cultural y los destinos patrimoniales.

Esta política involucra el fomento de una cultura ambiental ante los embates de la situación sanitaria generada por la COVID-19, que permita a las entidades y comunidades ser conscientes del impacto ambiental de sus actividades y tener como prioridad, la implantación de medidas que aseguren la prevención; y cuando esto no sea posible, la disminución del impacto en el medio ambiente derivado de las actividades, productos y servicios de las industrias y de las actividades cotidianas del ser humano.

Conclusiones

1. El patrimonio cultural como parte de las modalidades y motivaciones del turismo, constituye una relevante oferta turística, fuente inagotable de riquezas culturales simbólicas que identifican la forma de ser y hacer de los seres humanos. Persiste y se hereda de generación en generación como elemento del espacio geográfico que debe ser protegido sobre la base de una legislación ambiental, de manera que se resguarde este baluarte de la sociedad.
2. Sostener la demanda turística de manera sistémica y sistemática en las diferentes regiones que hoy constituyen patrimonio, demanda de una concepción ecologista que permita equilibrar el desarrollo turístico, en correspondencia con la capacidad de carga

de los lugares geográficos, para de esta manera, preservar y conservar los recursos naturales, así como la perdurabilidad de los valores naturales que permiten mantener un desarrollo turístico armónico.

3. Desde las actuales perspectivas del desarrollo sostenible y la crisis epidemiológica global generada por la COVID-19, se impone una nueva mirada a la relación patrimonio cultural-turismo, a partir de las limitantes existentes en las regiones culturales patrimoniales del planeta con la necesidad del confinamiento social, la paralización de la esfera de los servicios y con ello la actividad turística, la cual ha perdido importantes cifras económicas en el último año.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alejandro Jiménez, S. N., Ortiz Bosch, M. J. y Prieto Lavié, A. (Enero, 2021). Restauración ecológica en tiempos de covid-19, ¿solución o desafío? *Revista Científica Educativa Roca*, 17(1), 130-142. <https://revistas.udg.co.cu/index.php/roca/article/view/2141>
- Borrega Reyes, Y. (2009). *El Patrimonio y su relación con el Turismo*. Bolivia: Instituto de In Ley 81 Organización investigación Servicios y Consultoría Turística.
- Bulgado Benavides, D. (2015). La educación ambiental para el desarrollo sostenible a través del trabajo con los proyectos de la UNESCO en el preuniversitario. [Tesis de doctorado, Universidad de Las Villas].
- Fernández, G. y Guzmán Ramos, A. (2006). *El patrimonio histórico-cultural revalorizado en el marco de un desarrollo sustentable del turismo*. En Gestión turística del patrimonio cultural. Selección de lecturas. La Habana: Félix Varela.
- Lalangui, J., Espinoza Carrión, C. del R. y Pérez Espinosa, M. J. (2017). Turismo sostenible. Un aporte a la responsabilidad social empresarial: sus inicios, características y desarrollo. Sus inicios, características y desarrollo. *Universidad y Sociedad*, 9 (1), pp. 148-153. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v9n1/rus21117.pdf>
- Melgosa Arcos, F. (2001). *Turismo y sostenibilidad en las ciudades patrimonio de la humanidad: principios, marco e instrumentos de actuación*. En Ciudades patrimonio de la humanidad de España: urbanismo y patrimonio histórico, España: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, p. 197-221.
- Ley 81 de 1997. Ley del Medio Ambiente en Cuba. 11 de julio de 1997.

- Muñoz Campos, M. R. (2003). *Educación popular ambiental para un desarrollo rural sostenible*. [Tesis de doctorado, Universidad de La Habana].
- Organización Mundial del Turismo. (2016). *Panorama OMT del turismo internacional*. <http://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284418152>
- Organización Mundial del Turismo. (1994). *Actualización de las Recomendaciones sobre estadísticas de turismo Organización Mundial del Turismo*. <https://unstats.un.org/unsd/statcom/doc00/m83note-s.pdf>
- Organización de Naciones Unidas (2011). *Plan estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi*. [Archivo PDF]. www.cbd.int/sp2020.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (1998). *Conferencia intergubernamental sobre políticas culturales para el desarrollo*. [Archivo PDF]. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000113935_spa
- Torres Moré, P. (2006). *Gestión Turística del patrimonio cultural. Selección de lecturas*. La Habana: Félix Varela, p. 131.
- Troitiño Vinuesa, M. A., y Troitiño Torralba, L. (2018). Visión territorial del patrimonio y sostenibilidad del turismo. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 78, 212–244. doi: <http://dx.doi.org/10.21138/bage.2716>
- Vázquez López, D. (2015). *Educación ambiental contextualizada sustentada en el contenido conservacionista del patrimonio cultural campesino*. [Tesis de doctorado, Universidad de Holguín].